

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS

GEOGRAPHIC SITUATION
Latitude N.: 28°, 28', 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE
SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO DEL MUELLE)
Latitud N.: 28°, 28'30"
Longitud: 10° 2', 50" O de San Fernando

DIARIO DE TENERIFE
Biblioteca Provincial.

Laguna **UR**
Paris

Miércoles 3 Febrero 1892

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia. un mes 2 pts trimestre, 7 id semestre 13 id un año 26 id.
Península española. un año, 32 id.
Filipinas. un año, 36 id.

Un número suelto, 10 céntimos.
Idem atrasado 25 idem.
Las suscripciones se sirven a partir de los días 1.º y 16 de cada mes.
Nuestros abonados tienen derecho a recibir la revista ilustrada **Blanco y Negro**, mediante el precio de 50 céntimos, al mes, los domiciliados en esta capital, y de 2 pesetas al trimestre, los de la Provincia.

TARIFA DE ANUNCIOS

Se admiten en cualquier idioma a 5 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 8, en la cuarta plana. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis a los pobres, por una vez.

Los comunicados, esquelas mortuorias y reclamos, a precios convencionales.
La correspondencia literaria, al Director del DIARIO DE TENERIFE, San Roque, 48, y la administrativa, al Gerente, Castillo, 61, Santa Cruz de Tenerife. (Islas Canarias.)

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

HECHAS A LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Barómetro	772.45
Termómetro a la sombra	20.00
Humedad relativa	60.00
Viento	E. N. E.
Fuerza del viento	2.0
Lluvia	2.0
Cielo; parte cubierta	0 décimas.
Temperatura máxima de ayer	21.5
Id. mínima de anoche	16.5
Estado del mar	Llano.

Cambios Corrientes

Febrero, 3

España, 8 div a 0.15 p ^o . P. Papel.	
Londres, vista, ptas. 28'53 por L.	>
— 8 div. > 28'51 >	>
— 60 div. > 28'40 >	>
— 90 div. > 28'34 >	>
Paris, vista, a 13'50 p ^o .	>
— 8 div. a 13'43 >	>
Oro, de 9'00 a 11'00 p ^o , premio.	>
Descuento: } En el Banco, a 0 p ^o anual.	>
} En la Plaza, de 9 a 10 p ^o anual.	>

Gobierno Militar

ORDEN DE LA PLAZA
Servicio para hoy

Parada: los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día el Comandante del Batallón de Cazadores D. Francisco Miera. Hospital y Provisiones, el primer Capitán de Artillería.—Oficial de vigilancia a las órdenes del Jefe de día y Sargento para la conducción de enfermos, del referido Cuerpo.—E. General Gobernador militar, Pérez Galdós.—Comunicada:—El 1.º ayudante, Emilio Tugores.

Sección Religiosa

Febrero, 3

Santo de hoy.—S. Blas.
Santo de mañana.—S. Andrés.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE SAN FRANCISCO

Misas rezadas de 7 a 7 y media; cantada a las 8; a las oraciones el Rosario.

PARROQUIA CASTRENSE

Misas rezadas de 7 a 8.

Efemérides

316	Muere degollado San Blas, obispo de Armenia.
1522	Derrota de los comuneros de Toledo.
1809	Nace Mendelsohn, músico alemán.
1819	Nace Molinari, economista belga.
1830	Nace el marqués de Salisbury.

Registro Civil

Febrero, 1.º y 2

NACIMIENTOS	Varones	4
	Hembras	1
	Total	5

DEFUNCIONES

Cármén Díaz y Perez, natural de esta ciudad, 13 meses, Costa.—Raquitismo.
Benito Martín y Cruz, natural de esta ciudad, 5 días, Valle de San Andrés.—Falta de desarrollo.
Josefa Yañez y Vele, natural de San Lúcar de Barrameda, 70 años, casada, República, 6.—Asma.
Felisa Ruiz y Vidal, natural de Igueste de Candelaria, 22 años, soltera, Rambla del 11 de Febrero.—Tifoidea.

MATRIMONIOS

No se registraron

Telegramas

De nuestro servicio particular.

Madrid, 1.º—5.50 t.

Director DIARIO DE TENERIFE.

El duque de Mandas, embajador de España en París, ha protestado de las apreciaciones hechas por el ministro Mr. Ribot respecto a la conducta del Gobierno español en la cuestión de relaciones comerciales.

Espérase con impaciencia el resultado del Consejo de ministros que se ha de celebrar mañana y en el que han de ultimarse los presupuestos generales del Estado; asegurando los ministeriales que el déficit no llegará a veinte millones de pesetas.

Dícese que se darán en arrendamiento los impuestos de cédulas personales y de papel timbrado y que se establecerá un pequeño impuesto sobre todos los pagos que haya de hacer el Estado.

FABRA

Madrid, 1.º—6.15 t.

Director DIARIO DE TENERIFE

El ministro de Estado, Sr. duque de Tetuán, ha dado, en la sesión del Senado, explicaciones de la ruptura de negociaciones con Francia; habiendo declarado los fusionistas que se reservan el discutir oportunamente la conducta del Gobierno.

En la frontera han sido despachadas todas las mercancías que habían ido llegando de los respectivos países.

Adviértense síntomas de reanudar las negociaciones para un arreglo comercial con Francia.

La liquidación de fin de mes en la Bolsa presentase difícil.

BOLSA

Renta perpétua 4 p^o interior, a 64.90.

Id. 4 p^o exterior, a 70.45.

Acciones del Banco de España, a 352.

FABRA

Madrid, 1.º—7.50 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

En la sesión del Congreso, el Sr.

Cánovas del Castillo ha afirmado que ha habido verdadera imposibilidad de llegar a un acuerdo comercial con Francia, a pesar de los buenos deseos del Gobierno español, como dice que se probará cuando se haga la publicación de los documentos; pidiendo que se aplace para entonces el debate sobre este asunto. Haciendo historia de las negociaciones mediadas, dice que España propuso primero la prórroga del tratado celebrado en 1882 y que Francia la rechazó; que después propuso España el cambio de las tarifas mínimas respectivas, lo que también se rechazó; y que igualmente propuso un arreglo provisional con las antiguas tarifas y tampoco fué aceptado; lo que ha dado el resultado por todos conocido.

Los liberales han declarado que tienen el propósito de discutir la cuestión cuando se publiquen los documentos de estas negociaciones.

FABRA

Madrid, 2—10.15 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

La Gaceta ha publicado hoy los decretos nombrando al Teniente General D. Romualdo Palacios Director General de la Guardia Civil y ascendiendo a Teniente General al de División Sr. Gamir.

Va mejorando la situación de Bilbao.

FABRA

Madrid, 2—7 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Reuniose el Consejo de ministros, que se ocupa principalmente de los presupuestos generales del Estado y de la cuestión ocasionada por la situación de Bilbao.

Háblase de que el Gobierno acordará prohibir a los republicanos la celebración, el día 11 del corriente, de banquetes para conmemorar el aniversario de la proclamación de la República.

Asegúrase que en la mayoría de las provincias se trabaja ya en los preparativos de organización de las manifestaciones de obreros del primero de Mayo próximo.

FABRA

Madrid, 2—7.20 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Tiénese por cierto que el Gobierno de la República francesa ha aceptado en principio la proposición hecha por el de la de los Estados Unidos de la América del Norte de la reciprocidad comercial entre ambos países.

El papa León XIII ha recibido hoy en audiencia a más de cien personas.

La liquidación de las operaciones de Bolsa de fin del pasado mes de Enero ha ocasionado cinco quiebras aquí

en Madrid, pero dícese que se ha logrado en ellas arreglo satisfactorio.

Hoy no ha habido operaciones en el Bolsín.

FABRA

Madrid, 3—10 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

A pesar de los trabajos de los anarquistas, continúa la tranquilidad en Bilbao.

El Gobierno recibe felicitaciones por su actitud en la cuestión comercial.

FABRA

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE y no pueden reproducirse ni alterarse sin su autorización.—El Gerente.)

Baile de trajes
EN EL GRAN HOTEL

(Por telégrafo)

Puerto de la Cruz, 3—8 m.

Sr. Director del DIARIO DE TENERIFE.

Imposible hacer telegráficamente, una descripción siquiera aproximada, de la soberbia y espléndida fiesta de ayer, en el Nuevo Gran Hotel de la Compañía Taoro. Siendo limitado el servicio de esta estación telegráfica, nada pude comunicar ayer, día de fiesta. Durante todo él, favorecido por un tiempo magnífico y una temperatura deliciosa é incomparable, fue extraordinario el movimiento que se notaba en los preparativos del baile. Aquí, en el país, ni soñando es posible imaginar la grandiosidad del edificio, orgullo ya de Tenerife, aunque está sin terminar.

La realidad supera a cuanto se diga de su monumental aspecto, de sus soberbios salones, de sus espaciosas habitaciones, del lujo de su decorado, de sus comodidades y del exquisito gusto y refinado confort que se halla por todas partes en el Gran Hotel. Ahora sí se puede hacer la propaganda en favor de Tenerife: esto está a la altura de los mejores establecimientos de Europa. A todos ellos supera este Gran Hotel por su situación verdaderamente ideal. En cualquier sitio, en cualquier habitación del edificio, se disfruta de un panorama incomparable: este espléndido Valle de la Orotava, contemplado de aquí, permite a cada instante descubrir nuevas sorprendentes bellezas. Ya se puede venir a Tenerife no sólo por su clima sin igual en el mundo, sino también por el placer de recrearse aquí en las maravillas de la Naturaleza.

Mucha animación hubo ayer, desde muy temprano, tanto entre los numerosísimos huéspedes del Gran Hotel, como en el resto de la gran colonia extranjera que llena todos los otros hoteles de la población y casas del Valle; y el ir y venir de los vecinos del Puerto, y el llegar incesante de carruajes conduciendo forasteros, hacía olvidar la pequeñez del país y su aislamiento en medio de los mares. Las señoritas extranjeras rivalizaban en pruebas de buen gusto, adornando el suntuoso salón de baile con profusión de bellísimos y variadas flores naturales, artística y primorosamente colocadas. En los jardines, parecía como que se había puesto tanto esmero y cuidado como en los salones: primero atraían a la contemplación, luego retenían por el encanto y la admiración. A la hora ordinaria de comer en el Hotel, su inmenso comedor presentaba un magnífico golpe de vista: al rededor de la lujosa mesa tomaban asiento más de cien personas, vestidas elegantemente las mujeres, con seriedad los hombres: jamás ha habido en el país banquete que presentara aspecto semejante de grandeza y distinción. Entre las personas notables llegadas durante el día, recuerdo a los Sres. Fiscal y Magistrados de la Audiencia del Territorio D. Melchor

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EXPOSICION DE 1892

«Ofrecer y adjudicar premios que sirvan de estímulo para realizar en la Agricultura y en las Artes progresivos adelantos; contribuir por todos los medios que estén a su alcance al mejor éxito de las exposiciones públicas de productos de la Agricultura y de las Artes que se celebren, sea en la misma provincia ó sea fuera de ella; propagando la idea de las ventajas de unos certámenes, por cuyo medio, mejor que por otro alguno, hace conocer hoy cada comarca sus riquezas naturales, el grado de perfección á que ha llevado sus industrias y la preferencia que merezcan sus productos...»

Consignados estos dos particulares en los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Sta Cruz de Tenerife, entre aquellos que determinan la manera de llenar el objeto de su institución, ha creído que debía de intentar un modesto ensayo de certamen público donde pueda reunirse, sin las pretensiones de una Exposición con tiempo preparada y con los recursos que requiere, algo que contribuya á poder apreciar los productos naturales de nuestro país, el estado de nuestra Agricultura, de nuestra Industria y Comercio, la afición á las Bellas Artes y todas aquellas manifestaciones de la vida de nuestros pueblos que den idea de su progreso y cultura.

Convida á realizar estos propósitos el proyecto que en la actualidad se estudia de celebrar unas fiestas en esta Ciudad en el próximo mes de Mayo, y la Sociedad Económica no ha dudado en tomar la iniciativa, comprendiendo que de ningún otro modo mejor podía contribuir á dar realce y brillantez á esos festejos; confiada en que ha de ser bien acogida la idea y secundada por todos los amantes del progreso de nuestro país; sin que le arredren lo premioso del tiempo ni la crítica de aquellos que juzgan que no debé de intentarse cosa alguna si no se realiza en grandes proporciones y por modos que no se hallan á nuestro alcance.

Intenta esta Sociedad un simple ensayo; se propone prestar alguna utilidad al país despertando energías, estimulando el progreso y premiando el mérito, y aspira á sentar las bases sobre las cuales pueda desarrollarse, en años sucesivos, algo más grande y de mayores resultados de los que ahora puedan obtenerse.

Para realizar los propósitos indicados, esta Sociedad ha aprobado el siguiente

REGLAMENTO GENERAL PARA LA EXPOSICION DE 1892 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

ART. 1.º Bajo la dirección de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife se celebrará en esta Ciudad una Exposición de Agricultura, Industria y Bellas Artes en todas sus manifestaciones.

ART. 2.º La Exposición se instalará en un local que reúna las condiciones más adecuadas para el caso.

ART. 3.º Se inaugurará este certamen el 30 de Abril del corriente año y estará abierto al público hasta el 7 de Mayo próximo.

ART. 4.º La organización de este concurso está á cargo de la Comisión de la Sociedad Económica nombrada al efecto, la cual cuidará de la clasificación de los objetos que hayan de ser admitidos; hará la adecuada distribución del local donde se verifique la Exposición; dirigirá los trabajos para el examen y distribución de los objetos y dará las instrucciones necesarias para el mejor éxito y buen orden del concurso.

ART. 5.º Cuantos deseen ser expositores remitirán á la Secretaría general de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife, antes del 1.º de Abril próximo, una nota en que expresen:

- 1.º El espacio que el expositor necesite;
- 2.º La clase de objetos que desee exponer y el número de ellos;
- 3.º Si desea hacer alguna instalación especial y en qué forma;
- 4.º Las demás observaciones que crea conveniente.

ART. 6.º Los escaparates, aparadores ó muebles especiales que los expositores necesiten para sus instalaciones quedarán establecidos en el local correspondiente antes del 15 de Abril próximo.

ART. 7.º Serán de cuenta y riesgo de los expositores todos los gastos de conducción, desembalaje de los objetos para ser instalados, y los de embalaje y conducción al ser retirados de la Exposición.

ART. 8.º La decoración general de los locales de la Exposición é instalación de los objetos corresponde á la Comisión organizadora nombrada por la Sociedad; pero la decoración especial y las instalaciones particulares serán de cuenta del expositor, previa la aprobación por la Comisión del dibujo á que desee sujetarla, y bajo la inspección de ésta la cual impedirá que se ejecute lo que pueda perjudicar á otro expositor, á la comodidad del público ó al ornato ó buen gusto artístico.

ART. 9.º Los objetos que hayan de ser expuestos ó las cajas que los contengan deberán ser entregados por los expositores, ó los representantes que designen, en el local que oportunamente se señalará, en el plazo del 1.º al 20 de Abril. Pasado este día no serán admitidos sino aquellos que tengan de antemano instalación especial en que ser colocados.

ART. 10.º La persona que la Comisión designe extenderá recibo de las cajas ó objetos que se le entreguen.

ART. 11.º Los expositores acompañarán con los objetos que envíen una nota en que expresen, además de su nombre y apellido:

- 1.º El número y clasificación de los objetos;
- 2.º El nombre de la finca productora ó el de la fábrica, si es un producto de la industria; y la cantidad que puede entregar al comercio, el precio de venta y demás detalles conducentes á apreciar la importancia de la producción, ó que le convenga dar á conocer;
- 3.º Premios que el interesado haya obtenido anteriormente;
- 4.º Todas las demás observaciones que considere oportunas.

ART. 12.º No se podrá fijar rótulo ó inscripción alguna en los escaparates y objetos expuestos, sin aprobación de la Comisión organizadora.

ART. 13.º Ningún objeto expuesto podrá ser retirado de la Exposición hasta después del cierre de la misma. Si algún producto natural sufre alguna descomposición será reemplazado por el expositor ó retirado por la Comisión, única excepción que se admitirá justificándola plenamente.

ART. 14.º Si algún expositor deseara vender lo que

venta y la cantidad que le asigne como precio. Si mientras dure la Exposición lo vendiere, podrá poner el rótulo *Vendido*, pero no retirarlo de ésta, según lo prevenido en el art. anterior.

ART. 15.º Cada expositor ó su representante tendrá derecho á billete gratuito de entrada á la Exposición durante todo el tiempo que esté abierta. Este billete será personal é intransferible.

ART. 16.º Si algún expositor se ausentare, nombrando representante en su lugar, deberá dar parte á la Comisión para que se haga el oportuno cambio de billete.

ART. 17.º Al día siguiente de cerrada la Exposición deberán los expositores ó sus representantes empezar á recoger los objetos y embalarlos, operación que correrá exclusivamente de su cuenta y riesgo.

ART. 18.º Ocho días después de cerrada la Exposición deberán quedar extraídos todos los objetos y desocupado el local.

Si al terminar estos ocho días no se presentase el expositor ó persona por él debidamente autorizada, á recoger lo expuesto, la Sociedad lo recogerá y depositará á cuenta de los interesados, si lo reclamaren en el término de ocho días más. Pasados éstos, la Sociedad dispondrá de dichos objetos entendiéndose que sus dueños han renunciado á su propiedad.

ART. 19.º El carácter de expositor obliga al cumplimiento de lo prescrito en este Reglamento y á las demás disposiciones que dictare la Sociedad Económica ó la Comisión organizadora por ella nombrada.

ART. 20.º El público entrará en la Exposición mediante billetes, valederos por una sola vez, ó de abono para todo el tiempo que esté abierto el certamen. Estos últimos serán personales é intransferibles.

El precio de unos y otros lo fijará en época oportuna la Sociedad Económica.

ART. 21.º Para juzgar, calificar y premiar los objetos expuestos se constituirá un Jurado, el número de cuyos individuos se determinará por la cantidad é importancia de los objetos.

ART. 23.º Un reglamento especial determinará las funciones del Jurado y oportunamente se publicará el nombramiento de éste y el tiempo en que ha de desempeñar su cometido.

ART. 23.º Los premios serán, á tenor de lo que previene el art. 10 del Reglamento especial de la Sociedad:

- 1.º Título de socio.
- 2.º Medalla de oro.
- 3.º Uso del escudo de la Sociedad, expresándose el año de la concesión y el nombre del premiado al rededor del escudo.
- 4.º Medalla de plata.
- 5.º Medalla de bronce.
- 6.º Recompensas pecuniarias.
- 7.º Recomendación al Gobierno, autoridades corporaciones ó empresas.
- 8.º Cartas de aprecio.
- 9.º Certificados de mérito, clasificando sus circunstancias.

ART. 24.º Otorgarse además, en esta Exposición, un diploma de honor, como la más alta recompensa, á cada una de las tres secciones, y otro especial, con una flor natural, para las labores de mujer.

ART. 25.º Para el dibujo de estos diplomas se abre desde luego un concurso, debiendo presentar sus trabajos los que á él acudan el 15 de Abril próximo.

ART. 26.º Una Comisión ó Jurado especial elegirá entre los dibujos que se presenten el que reúna, á su juicio, mejores condiciones en su composición. El dibujo aceptado será expuesto en lugar preferente en el local de la Exposición, optando á premio como cualquiera de los demás objetos.

ART. 27.º Los que deseen concurrir á este concurso especial lo participarán á la Sociedad Económica por todo el mes de Febrero; entendiéndose que por el hecho de manifestar su propósito de tomar parte en aquel quedan obligados á presentar su dibujo en el plazo antes indicado.

ART. 28.º La Sociedad Económica señalará y anun-

ciará oportunamente la fecha en que se distribuirán los premios.

ART. 29.º El reparto de los premios se hará en una sesión solemne, en la cual se entregará el diploma de honor y una flor natural á la Señora ó Señorita que lo hubiere obtenido, pasando la agraciada á ocupar la presidencia para que de sus manos reciban sus premios los demás que los hayan obtenido.

ART. 30.º Para la clasificación de los objetos y la división de las secciones ó grupos en que ha de dividirse la Exposición se atenderá al siguiente

PROGRAMA

ART. 1.º La Exposición se dividirá para la clasificación de los objetos que deban ser admitidos en ella en las siguientes secciones:

- 1.ª Bellas Artes y Ciencias.
- 2.ª Agricultura.
- 3.ª Industria y Comercio.
- 4.ª Labores de la mujer.

ART. 2.ª Cada una de estas secciones se dividirá en grupos, en la forma siguiente:

PRIMERA SECCION
Bellas Artes y Ciencias

PRIMER GRUPO

Pinturas al óleo ó acuarelas, admitiéndose solo trabajos originales.
Dibujos de lápiz ó carbón, tinta ó pastel.
Escultura.—Bajo relieves en madera, piedra, yeso, etc.
Arquitectura.—Proyectos de edificios ó monumentos con aplicación al país.
Grabado y litografía.

Música de compositores del país é impresa en él.

SEGUNDO GRUPO

- Muestras labradas de las canteras del país, especificando las aplicaciones que tenga en sillería, losas, piedras de filtro, etc., azufre y cuanto conduzca al estudio y conocimiento de la Geología y Mineralogía, ya por modelos naturales ó por representaciones en dibujos ó cuadros descriptivos, Memorias, etc.
- Muestras labradas de las maderas que tienen aplicación á la construcción ó á la ebanistería. Dibujos, grabados, fotografías y cuadros descriptivos de las especies forestales del país.
- Aves disecadas. Dibujos ó cuadros descriptivos de la fauna del país.
- Cuadros de observaciones meteorológicas. Climatología, etc.
- Cuanto por modo adecuado dé á conocer científicamente la naturaleza del país ó tienda á popularizar alguna aplicación de las ciencias.

SECCION SEGUNDA
Agricultura

PRIMER GRUPO

- Cereales, legumbres, hortalizas, tomates, patatas y en general todos los frutos cuyo cultivo sea exclusivo del país ó en él se haya aclimatado.
- Forrajes ó pastos secos.
- Plantas medicinales del país con descripciones de ellas.
- Tabaco en rama.
- Colecciones de sarmientos, hojas y simientes. Semillas.

SEGUNDO GRUPO

- Modelos de aparatos ó máquinas con destino á la agricultura que se usen en el país ó que en él puedan introducirse y aplicarse.
- Muestras de abonos minerales.
- Aparatos para combatir las enfermedades parasitarias de la vid.
- Modelos de envases para la exportación de frutos.
- Dibujos y catálogos de cuantos aparatos se usen en la agricultura y cuyo conocimiento contribuya á su mejoramiento por la posibilidad de introducirlos en el país.

TERCERA SECCION
Industria

PRIMER GRUPO

- Obras de metales preciosos y joyería fina ó imitada, hechas en el país ó por hijos de él.
- Figuras, adornos y piezas de hierro labrado.
- Idem de bronce, cobre ó otros metales.
- Muebles y objetos de ebanistería.
- Tapices.
- Cerámica. Objetos de barro cocidos, losas, baldosín, mosaico, azulejos y objetos de piedra artificial, cartón piedra ó hechos por otros procedimientos.
- Instrumentos músicos.
- Encuadernaciones, modelos de tipografía y estereotipia.
- Fotografías.

SEGUNDO GRUPO

- Vinos, vinagres, aguardientes y licores del país, procurando que de cada clase se presente una muestra en envase blanco y transparente.
- Mieles.
- Tabaco elaborado.
- Harinas del país y gofio.
- Pan.
- Chocolates.
- Quesos.
- Mantecas.
- Conservas de frutas, carnes, pescados ó mariscos.
- Frutas secas ó en almibar.
- Confitería.
- Azúcares.
- Productos químicos y farmacéuticos.

TERCER GRUPO

- Materias textiles.
- Sombreros de todas clases fabricados en el país.
- Prendas para uso del hombre.
- Tejidos de paja, de palma, de juncos ó otros.
- Calzado de todas clases.
- Sedas elaboradas en el país y los adelantos y desarrollo de la cría de los gusanos.
- Algodones.

CUARTA SECCION
Labores propias de la mujer

- Bordados de todas clases.
- Encajes y flecos.
- Flores y frutas artificiales.
- Prendas de vestir ó de uso de la mujer y hechas por hijas del país.
- Sombreros, adornos, etc.
- Ajueres para niños.
- Todos los objetos que constituyen su habilidad especial.

ANEXOS Á LA EXPOSICION

PRIMER GRUPO

—Flores y plantas de adorno y de salón.
—Arboles útiles, exóticos ó raros, en macetas.

SEGUNDO GRUPO

—Aves de corral.
—Pájaros del país ó en él aclimatados.

ART. 3.º Cuantos deseen figurar como expositores enviarán los objetos agrupados en lo posible con arreglo al detalle que se especifica anteriormente, para facilitar su clasificación é instalación.

ART. 4.º Serán admitidos además de los objetos que se detallan todos los de índole análoga á los comprendidos en cada grupo, siempre que sea de productos del país ó fabricados en él.

ART. 5.º Todas las pinturas, dibujos y grabados deberán estar colocados en marcos, y en cuadros con cristal los que así lo requieran.

ART. 6.º No serán admitidos:

- 1.º Las esculturas en tierra no cocida.
- 2.º Las obras de arte que se presenten sin marco debiendo tenerlo.
- 3.º Las obras de arte enviadas por persona que no sea su autor, sin expreso consentimiento de éste ó de quien tenga el derecho de otorgarlo.

ART. 7.º Tampoco serán admitidas materias explosivas y peligrosas. Los líquidos inflamables y corrosivos sólo se admitirán en pequeñas cantidades y en envases ó recipientes que ofrezcan completa seguridad á juicio de la Comisión organizadora. Esta podrá rechazar cualquier producto de fácil descomposición, así como los que puedan ser causa de peligro ó de molestia ó cuyo aspecto sea repugnante ó contrario á la moral.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Enero de 1892,
LA COMISION.—*Gumersindo Robayna.—Eduardo Rodríguez Núñez.—Arturo Ballester.—Andrés Orozco.—Marcos Peraza.—Francisco Rojas y Baez.—Patricio Estévez.*

Aprobados en sesión ordinaria de 2 de Febrero de 1892.

El Secretario General,
Carlos Calzadilla y Sayer.
V.º B.º
El Director,
Mamuel de Cámara.

Anuncios preferentes

EN LA CALLE DE SAN LUCAS NÚM. 5, SE venden muebles.

No hay duda que los relojes de más confianza y más baratos se realizan al mismo precio de fábrica en el Bazar Francés.
Plaza de la Constitución. (2,791)
Required a good waiter. Must be well recomended. Apply Hotel Luna, Puerto Orotava (2839)

SE NECESITA UN MOZO DE COMEDOR.
Plaza de la Constitución, número 1.

SE VENDE LA CASA NÚMERO 32 DE LA calle de S. José, darán razón en esta imprenta.

SE DESEA COLOCAR 12.000 PESETAS Á interés módico con hipoteca sobre finca urbana que radique en punto céntrico de esta Capital. Informarán en la Administración de este DIARIO.

Se necesita un mozo de comedor, con buenos informes. Dirigirse, Hotel Luna, Puerto de la Orotava. (2840)

Se vende una caldera completa, en perfecto estado de conservación para destilar vinos y madres. Darán razón en la calle del Castillo, núm. 27. (2818)

Se ofrece un joven de 26 años de edad para jefe de comedor, mozo de fonda ó para cocinero de casa particular. Ha navegado muchos años en los vapores de la Compañía de A. Lopez y cuenta con buenas referencias.—Calle de la Candelaria, núm. 23, barbería. (2830)

SE REALIZAN LAS EXISTENCIAS Y ENSERES de escritorio de la casa de comercio de don Juan E. Zum Berge.—Plaza de la Constitución.

HAMILTON & PRITCHARD
15, VICTORIA STREET,
LIVERPOOL.
ST. GEORGE'S HOUSE,
EASTCHEAP, LONDRES.
«Isaacsons» London.
COMISIONISTAS Y CONSIGNATARIOS DE FRUTAS
Dirigirse al Sr. D. Federico Fritchard,
CAMACHO'S HOTEL
Santa Cruz.

DICCIONARIO DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA por DON JOAQUIN ESCRICHE 4 tomos
Se venden ejemplares de esta importante obra, facilitando el pago por mensualidades. Administración del DIARIO DE TENERIFE, Castillo, 61.

VAPORES TRASATLÁNTICOS
 Para Puerto Rico y la Habana
 El magnífico vapor español de gran porte

Juan Forgas

deberá salir de este puerto el 22 de Febrero.
 Admite carga y pasajeros.

Agentes,
HIJOS DE A. G. UIMERA.

LINEA DE VAPORES DE FORWOOD, BROS AND C.
 Para Madera y Londres.

El vapor inglés

HAROLD

deberá llegar á este puerto de regreso de Las Palmas el 13 de Febrero.
 Admite 800 toneladas de carga.

Agentes
HAMILTON Y C.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA
 (Antes de A. López y C.)

El magnífico vapor

Ciudad de Santander

saldrá para Montevideo y Buenos Aires el día 9 de Febrero.—Admite carga y pasajeros.

Agente,
Juan La-Roche

ROSS LINE OF STEAMERS

Para Londres directamente se espera del 7 al 9 el magnífico vapor de gran marcha.

Celtic King

Admite carga.

Consignatarios
Ghirlanda Hermanos

No se admiten notas de embarque después del día 7.

Aviso

En la casa Hija de J. Garcia San José 16 y Sol 17 se venden embaces vacios de diversos tamaños para vinos á precios económicos.

DENTICINA INFALIBLE.—Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aún en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2.ª botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y Canarias y principalmente en la de Rodríguez Núñez, Castillo, 32 y 3-4.

Compañía Nacional Española DE TELEGRAFOS SUBMARINOS

(THE SPANISH NATIONAL SUBMARINE TELEGRAPH CO., LD.)

Se encuentra actualmente en comunicación directa por cables con las islas de Gran Canaria, Lanzarote y la Palma; así como con Cádiz, St. Louis (Senegal) y Bathurst. Poniendo en los despachos las palabras, «Via Cádiz-Eastern», se asegura la transmisión por cable en todo el trayecto á Gran Bretaña, Portugal, Estados Unidos, Gibraltar, Argelia, Francia, Malta, Italia y el Oriente. También se aceptan telegramas por Via de Bathurst á todas partes del Africa y América del Sur.

GRAN REBAJA EN LAS TARIFAS ENTRE LAS ESTACIONES INTERINSULARES CANARIAS

Por un telegrama de 15 palabras, ó menos, 2 pesetas. Por cada palabra adicional, 15 céntimos.

ENTRE LAS ISLAS CANARIAS Y ESPAÑA

Por un telegrama de 15 palabras, ó menos, 4 pesetas. Por cada palabra adicional, 30 céntimos.

	Via Cádiz y líneas terrestres.	Via Cádiz y Eastern.
	Pesetas.	Pesetas.
Gran Bretaña.	por palabra 1'00	1'00
Francia	» 80	1'14
Alemania	» 85	1'18
Italia	» 88	1'18
Portugal	» 70	96 1/2
Senegal	» »	55
Bathurst	» »	3'09

Para más pormenores puede ocurrirse á las oficinas telegráficas del Estado. (2702)

Vinos de Jerez

De la acreditada marca de José Rosado

Para informes dirigirse al único Agente en estas islas, Don F. Cambreleng, San Felipe Nery, 8.ª Santa Cruz de Tenerife.

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

CALLOS • CALLOS • CALLOS

SE CURAN Á LOS 4, 5 ó 6 DÍAS
 según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVA

ES INOFENSIVO, NO ES CORROSIVO, ES INCOLORO

APLICACIÓN SENCILLÍSIMA

Frasco 6 reales

Depósito central: J. Escrivá Fernando VII núm. 7.—Barcelona,
 Véndese en las farmacias de esta Capital.

CALLOS • CALLOS • CALLOS

DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS | DUREZAS

PILDORAS BENZOICAS ROCHER

Contra: las ENFERMEDADES de la VEJIGA, de los NIÑOS y de los CONDUCTOS de la URINA:

Arenillas, Cálculos, Piedra, Cistitis, Prostatitis, Catarro de la Vejiga, Incontinencia y Retención, Hematurias, Nefritis y Cólicos nefríticos.

NOTA.—Para dar-se cuenta exacta de la enfermedad hay que leer atentamente el Folleto ilustrado, que contiene doce dibujos anatómicos con colores, sobre las enfermedades de la Vejiga, y que se envía franco contra 1 franco en sellos de correos.

ROCHER, FARMACEUTICO, 112, RUE TURENNE, PARIS

Existe en todas las Farmacias y Droguerías.

NO TIENE RIVÁL

PARA IMPEDIR LA CALVICIE Y CAIDA DEL CABELLO

El único que hace crecer vigorosamente el cabello

VIGOR DEL CABELLO DEL DR. AYER

MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA

Evita positivamente las canas y devuelve al cabello ya cano su primitivo color, dando á su raíz el vigor de la juventud.

Cura infaliblemente para siempre la caspa, tiña, humores herpéticos en la cabeza y todas las enfermedades del cráneo.

En Sta. Cruz de Tenerife: Rodríguez Núñez.

DE VENTA en todas las Farmacias, Droguerías y Perfumerías.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO

de la Señora **S. A. ALLEN**

para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluquerías y Perfumerías.

Depósito: José Suárez Guerra, San Francisco; 17.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de TOS por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la TOS

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS, que contribuyen mucho al debilitamiento del enfermo.

LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera, que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz, que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de estas Pastillas Pectorales.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimas las curaciones en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insostenible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Ó SOFOCACIÓN Y CURACION DEL ASMA DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

de efecto pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo, dentro del aparato respiratorio

En personas que no se curan con los remedios ordinarios de ASMA, se sienten al instante aliviadas si se les hace inhalar el humo de estos cigarrillos. En los casos de ASMA que se alivia, el efecto es tan pronto y seguro, que se puede hacer uso de ellos en cualquier momento de la enfermedad, sin necesidad de interrumpir el trabajo, y sin que se produzca ningún efecto secundario. En los casos de ASMA que se alivia, el efecto es tan pronto y seguro, que se puede hacer uso de ellos en cualquier momento de la enfermedad, sin necesidad de interrumpir el trabajo, y sin que se produzca ningún efecto secundario.

Farmacia de J. Suárez Guerra.



CHARGEURS REUNIS

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA

Para Montevideo y Buenos Aires

Saldrá de este puerto el día 4 de Febrero, el hermoso vapor

PARAGUAY

Admite carga y pasajeros, y á flete corrido para Rosario de Santa Fé.

Agentes,
HARDISSON HERMANOS

Cerveza Americana

MILWAUKEE

LA MEJOR QUE SE BEBE

Esta acreditada y riquísima cerveza se halla de venta en el almacén de Miranda hermanos, Castillo núm. 3

Téngase cuidado con las imitaciones que se introducen. La legítima se distingue de las otras por la etiqueta de fábrica que dice: «Export Beer.—Pabst Brewing Company.—Milwaukee», y además por la que lleva al cuello en la que manifiesta ser «Embotellada expresamente para los Sres. Miranda Hermanos, únicos importadores en las Islas Canarias.»

Venta de valores extranjeros

CON PRIMAS DE AMORTIZACION

AL CONTADO Y Á PLAZOS

BONOS Á LOTES

(Emisión de 1887)

Al año, 6 lotes de 100.000 pesetas.

6 id. de 5.000 id.
 12 id. de 1.000 id.
 420 id. de 200 id.

BONOS ARGELINOS

(Emisión de 1888)

Al año, 4 lotes de 100.000 pesetas.

4 id. de 5.000 id.
 16 id. de 1.000 id.
 120 id. de 200 id.

BONOS DE LA PRENSA

(Emisión de 1886)

Al año, 1 lote de 30.000 pesetas.

1 id. de 10.000 id.
 8 id. de 250 id.
 90 id. de 200 id.
 400 id. de 100 id.

La adquisición de cualquiera de dichos títulos da derecho—sin otro desembolso que el costo primitivo—á concurrir á los sucesivos sorteos, pues todos los Bonos son forzosamente reembolsados en un número determinado de años.

Para mayor comodidad del comprador, se conceden plazos larguísimo, pagando pequeñas cantidades mensuales, no obstante lo cual disfruta desde los primeros momentos de todos los derechos y privilegios inherentes á los expresados valores.

Para más informes y noticias, acúdase á la Agencia General, Calle del Castillo, núm. 61, Santa Cruz de Tenerife.

J. M. BALLESTER.

Pectoral de Yerba Santa

(Eriodytion Californicum)

Recomendado para el Asma, Catarro, Tos, Opesiones y Constipados.

Farmacia de Suárez Guerra, San Francisco 66—Santa Cruz de Tenerife. (195)

IMPRENTA DE VICENTE BONNET
 Castillo, 49

Farmacia de E. Rodríguez Núñez.